Outlook

S.O.S. POR LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Desde Asonal Judicial - Nivel Nacional <asonaljudicial@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 19/09/2025 8:28

1 archivo adjunto (814 KB)
CARTA ABIERTA A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.pdf;

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL - "ASONAL JUDICIAL"
PERSONERÍA JURÍDICA N° 00484 DE ENERO 16 DE 1976
KRA 28A N° 18A - 67 OF. 111D-TELS:302 239 8586 Bogotá D.C
Email: asonaljudicial@cendoj.ramajudicial.gov.co
Nuestras Redes Sociales:
TIKTOK: @asonaljudicial, **Facebook**: Asonal Judicial Nacional
Instagram: asonal.judicialnacional **X:** @asonalprensa

CARTA ABIERTA

S.O.S POR LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, 18 de septiembre de 2025

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZON
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

REF. Crisis de la Fiscalía General de la Nación que afecta la salud de los servidores y la efectiva prestación del servicio de justicia.

En mi calidad de representante legal de LA ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL **ASONAL JUDICIAL LEAL (**sindicato fundado en 1976), atendiendo lo dispuesto en Junta Nacional Ampliada de esta organización sindical efectuada del 11 al 13 del corriente mes y año, en donde se recogieron todas las situaciones críticas de los servidores a nivel nacional, me dirijo a usted con todo respeto para ponerla en contexto sobre la problemática actual que se presenta a nivel nacional dentro de la Fiscalía General de la Nación. Esta problemática fue puesta en conocimiento de este sindicato, debido a la percepción que existe sobre la política laboral que ha implementado como líder de la Fiscalía General de la Nación.

Si bien esta política fue implementada seguramente pensando en una mejor prestación del servicio de la justicia y en un mayor bienestar para quienes hacen parte de la Fiscalía General de la Nación, la realidad es otra. La nueva estrategia laboral, con la implementación de medidas que buscan un enfoque distinto al que se venía trabajando, ha sido, se puede decir, más gravosa. La redistribución de la carga laboral y la exigencia de que todos los fiscales a nivel nacional conozcan la carga laboral desde su inicio, es decir, indagación, investigación y juicio, ha ocasionado una mayor carga laboral e incremento del estrés. Un estudio, de acuerdo con la percepción nacional, indica que el 90 % de los fiscales a nivel nacional tienen cada uno más de 1.500 carpetas, las cuales corresponden a indagación, investigación y juicio. Esto trae como consecuencia que actualmente no se pueda conocer la totalidad de carga que tiene un despacho, el impulso de las indagaciones y preparar audiencias dentro de la jornada laboral legamente establecida, debiéndose dedicar noches y fines de semana casi completos, para procurar cumplir con cada una de las funciones. Estas circunstancias también afectan a los empleados: Asistentes de Fiscales, CTI, Medicina Legal,

Actualmente una gran cantidad de fiscales, asistentes, Policía Judicial, Medicina Legal y Protección están sufriendo enfermedades laborales ocasionadas por la sobrecarga y el estrés laboral.

De acuerdo con todo lo anterior y teniendo en cuenta la percepción de la mayoría de servidores, nos acercamos a usted, para ponerla al tanto de algunos de los problemas actuales dentro de la Fiscalía, pues sabemos que puede considerarse replantear las políticas actuales en busca del mejoramiento del desempeño de la familia llamada Fiscalía General de la Nación.

A continuación, se presenta las preocupaciones allegadas por servidores de la F.G.N.:

Problemática detectada en la actualidad con la nueva estrategia laboral propuesta por la Fiscal General de la Nación

1. Desde la llegada de la actual administración, de forma constante, se han retirado identificadores (ID) de las seccionales, lo que ha generado que la carga deba ser redistribuida en otros despachos. Si bien han existido canales de comunicación y en ocasiones se devuelven otros números de ID, lo cierto es que a la fecha se cuenta con menos personal en algunas seccionales.

2. Se unificó la etapa de indagación, investigación y juicio en un mismo fiscal, redistribuyendo la carga laboral.

3. Las anteriores decisiones generaron que varios despachos quedaran, en promedio, con 300 carpetas en etapa de juicio y algo más de 1.000 carpetas en indagación, ingresando cada día más casos en indagación.

4. Los juzgados de conocimiento programan un promedio de 10 a 17 audiencias diarias. Todas deben ser preparadas por el fiscal, y el asistente debe hacer lo propio para dichas audiencias, por lo cual se perciben mayores funciones que causan congestión, aparte de todas las funciones que ya tienen.

5. La única oportunidad para preparar las audiencias son las horas nocturnas y los fines de semana.

6. Para la realización de los juicios, el fiscal debe hacerlo de manera presencial junto con los investigadores y peritos, lo que implica que el despacho queda a

cargo del asistente, en el mejor de los casos, pues muchos despachos no cuentan con asistente. De igual manera tanto a los investigadores y peritos se les acumulan el cumplimiento de las órdenes a policía judicial y el poder rendir sus dictámenes.

7. Los fiscales están obligados a priorizar los casos, por lo cual priman los de etapa de juicio debido a la reducción de los términos y la amenaza de prescripciones, para evitar las constantes compulsas de copias. Esto también ha generado que se afecte el traslado de escritos de acusación en el sistema abreviado y la radicación de imputaciones, como actuación previa para poder iniciar la etapa de juicio, pues resulta imposible que un fiscal, con un solo asistente, -si es que lo tiene-, pueda avanzar en las indagaciones y hacer traslados de escritos de acusación o realizar imputaciones, declaratoria de personas ausentes, etc.

8. En el afán desbordado por cumplir, para preservar los derechos de las víctimas y todas las partes, para que los casos no prescriban, y no se les compulsen copias penales, disciplinarias o no se les llame en garantía dentro del proceso administrativo, se están viendo obligados a trabajar extenuantes jornadas laborales y fines de semana que afectan notablemente su salud física y psicológica, como se evidencia en el video que se adjunta de un fiscal, quien rompe en llanto durante una audiencia de entrega de vehículo y dice: "*No sé porqué lloro, porqué estoy temblando, no quiero hacerlo, pero no me puedo controlar*". Nuestro compañero, después de abordar desde el sindicato la situación, manifiesta que llevaba tres días durmiendo pocas horas para poder preparar audiencias, y fue el motivo por lo cual colapsó. El resultado de esta sobrecarga laboral: incapacidad de 15 días, remisión a psiquiatría y prescripción de ansiolíticos. Varios compañeros están sufriendo trastornos del sueño, ansiedad, presión arterial alta, afectaciones en su salud mental, entre otras afectaciones que señalan como producto de la sobrecarga laboral.

9. Resulta ahora más preocupante que el delito de extorsión, que viene afectando a la sociedad en general y dependiendo de la zona del país, muchas son de origen carcelario o delincuencia común y otras GAOR y GDO, se pretenda mediante una resolución pasar a todos los Fiscales GAULA a formar parte de la Dirección de Crimen Organizado, retirándolos de la Dirección de Seguridad Ciudadana. ¿Ello significa que la carga actual de estas fiscalías, que corresponde a extorsión de delincuencia común y carcelaria, la cual puede exceder en más de un 90 % de la carga, pasará a los ya congestionados fiscales locales y seccionales? Y en caso de quedarse los fiscales con esta carga,

algunos en su mayoría con más de mil carpetas en indagación ahora deberán ir a juicio y responder a dos direcciones, ¿DECOC y seguridad ciudadana? Es evidente que se están tomando decisiones sin establecer previamente el impacto tanto a los servidores como a la pronta y adecuada reacción frente a la criminalidad, se desarticulan los GAULA.

10. Solo quedarán GAULAS con fiscales especializados para conocer GDOS o GAOR y no para delincuencia común organizada que es el grueso. También estos fiscales deberán ir a juicio, entonces, ¿quiénes van a impulsar las indagaciones y el trabajo con los componentes de la Naval, ¿el Ejército, el CTI y la Policía? Las víctimas quedarán desamparadas. El delito de extorsión es el de mayor crecimiento a nivel nacional y el secuestro va en aumento; véase nada más nuestros compañeros secuestrados de la Fiscalía, sin un doliente.

    ¿Y ahora qué decir de la Policía Judicial CTI, contra quien pesa una espada de Damocles para su desarticulación? Deben permanecer en juicio y sin la posibilidad de avanzar en indagación. Para no terminar el mes en rojo y ser trasladados, deben dedicar mayor tiempo de su descanso para sacar los casos.

11. Aunado a lo anterior, se reporta indudablemente por múltiples servidores de la Fiscalía General de la Nación, el aumento de la percepción de nepotismo, amiguismo y favoritismo al interior de la institución:

- Los ascensos se les están dando en muchos casos a recién nombrados o amigos de quienes tienen capacidad de postular o incidir en las postulaciones, no teniendo en cuenta la experiencia, personas con más de 10 años de antigüedad y ningún ascenso ni encargo y desempeñando igual y más funciones que los que ostentan mejores cargos, caso CTI Técnicos investigadores a profesionales investigadores.

12. En las UNIDADES DE REACION INMEDIATA URIS, se ha disminuido el número de fiscales y se tiene qué como resultado de ello, se superan las jornadas máximas laborales, lo que afecta la salud de los servidores. Si bien no se tiene carga de procesos en las URI, se presenta un exceso en las jornadas laborales.

ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL - "ASONAL JUDICIAL"
PERSONERÍA JURÍDICA N° 00484 DE ENERO 16 DE 1976
KRA 28A N° 18A - 67 OF. 111D-TELS:302 239 8586 Bogotá D.C
Email: asonaljudicial@cendoj.ramajudicial.gov.co
Nuestras Redes Sociales:
TIKTOK: @asonaljudicial, **Facebook**: Asonal Judicial Nacional
Instagram: asonal.judicialnacional **X:** @asonalprensa

Cargas laborales.

Realizar un diagnóstico y plan de redistribución de la carga en seccionales con el Director y asesores y con directores de las delegadas. Ejemplo: En la territorial, funcionarios nuevos con cargos de profesionales y expertos con cargas de dos o tres órdenes a la PJ, mientras los técnicos lideran casos y con carga de 40 órdenes a la PJ. Los funcionarios de la Policía asignada a despachos son un fantasma que al final su carga recae reasignada a funcionarios del CTI.

Ingreso de funcionarios nuevos en cargos superiores.

Están ingresando servidores en las distintas áreas de la fiscalía con mayor escala salarial pese a tener menos experiencia y estudio de compañeros que llevan años al servicio de la institución. Esto resulta desestimulante y hace ver como en algunos casos prima el amiguismo y favoritismo, sin tenerse en cuenta el mérito.

Lo mismo sucede con los asistentes de fiscales: existen I, II, III y IV, tienen funciones distintas y sueldo, pero hoy todos hacen lo mismo, y al momento de solicitar un traslado nacional se les niega porque deben ser de la misma denominación lo que rompe con toda lógica.

Por todo lo anterior, solicitamos a usted, señora Fiscal General, una reunión de carácter urgente con el propósito de abordar estos temas y establecer una hoja de ruta que permita construir una solución de manera conjunta. El diálogo con ASONAL JUDICIAL es crucial y estamos dispuestos a trabajar en la construcción de políticas que fortalezcan a la institución sin sacrificar el bienestar de sus trabajadores.

Quedamos atentos a una respuesta urgente que permita el diálogo sobre la situación de crisis que atraviesan los funcionarios y empleados de la rama judicial y en consecuencia los usuarios de la justicia, la cual daremos a conocer en nuestras asambleas informativas que han sido convocadas por esta organización sindical en la junta nacional ampliada, para el próximo 16 de octubre de 2025 en todas las sedes judiciales del país.

Atentamente,

JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS
Presidente Nacional – Asonal Judicial

c.c. Compañeros Fiscalía.
c.c. Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial